



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

Administración

PUBLICACIÓN DE PADRONES

TKA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 2º TRIMESTRE 2024, PRECIO PÚBLICO ESCUELA INFANTIL JULIO 2024 ,
TASA VIVIENDA TUTELADA AGOSTO 2024

Mediante decretos de alcaldía números: 2024-0654 de 6 de agosto, 2024-0682 de 20 de agosto y 2024-0690 de 22 de agosto de 2024 se procedió a la aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de 15 días y señalamiento del periodo de cobranza entre el 5 de septiembre de 2024 y el 4 de noviembre de 2024:

*Tasa Aguas 2º trimestre 2024.....	60.410,17 €
*Tasa Basura 2º trimestre 2024.....	72.113,00 €
*Tasa Saneamiento 2º trimestre 2024.....	23.373,74 €
*Canon Mejora Autonómico 2º trimestre 2024....	34.266,47 €
*Res.Sólidos Urbanos 2º trimestre 2024.....	17.244,25 €
*Tasa Vivienda Tutelada Agosto 2024.....	4.457,21 €
*P.Público Escuela Infantil Julio 2024.....	6.143,65 €

todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de Julio) y la Ordenanza Fiscal Municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos.

Los pagos podrán efectuarse en:

- En la web del Ayuntamiento de Dúrcal: www.adurcal.com las 24 horas del día, los 365 días del año.
- A través del portal de CaixaBank «Impuestos, Recibos, Matrículas»
- En los cajeros automáticos de CaixaBank
- En las entidades colaboradoras (incluso efectivo):
 - * Caja Rural de Granada: en cajeros y en ventanilla
 - * Banco Santander: en cajeros automáticos

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo.

Dúrcal, a 22 de agosto de 2024

Fdo. Julio Prieto Machado – Alcalde-Presidente